

Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para la realización del Proyecto de "Ciudad Digital" en Teruel

h5c00w7254-Add 1/08



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 7254 Hoja 5 Capítulo Add 1/08 Folio el presente

Zaragoza a 28 de 02 de 2008
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 19 de diciembre de 2007

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. M^a. Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo de este órgano de fecha 18 de diciembre de 2007.

De otra, D. Antonio Arrufat Gascón, en su calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Miguel Ferrer Górriz, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Teruel en nombre y representación del mismo.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto

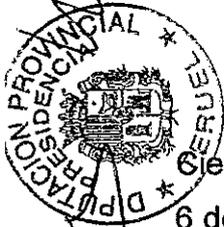
EXPONEN

I

Con fecha 19 de Noviembre de 2004 se firmó, entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, un Convenio de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



colaboración para la realización del Proyecto de "Ciudad Digital" en Teruel, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2007 y posibilidad de prórroga.

Dicho Convenio se suscribió al amparo del Convenio de colaboración firmado el 20 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización del Proyecto de Ciudad Digital de Teruel, con una vigencia de cuatro años, también prorrogable.

II

El Programa de Ciudades Digitales es un programa puesto en marcha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

El proyecto "Teruel Digital" se articula en torno a la necesidad de la implantación y el uso de las nuevas tecnologías por parte del ciudadano y se concreta en la puesta en marcha de 36 actuaciones agrupadas en 4 grandes líneas de actuación, cada una de ellas desarrollada en Teruel:

- A.- Desarrollo, implantación y adquisición de infraestructuras y equipos (9 actuaciones).
- B.- Desarrollo de aplicaciones y servicios digitales (12 actuaciones).
- C.- Formación y difusión (14 actuaciones).
- D.- Coordinación del proyecto (1 actuación).

III

Dada la diferente vigencia de ambos Convenios, resulta conveniente para la gestión de la finalización de los mismos, la armonización de ambas, por lo que se pretende ampliar la vigencia del Convenio de colaboración entre el Gobierno de

Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, para la realización del Proyecto de "Ciudad Digital" en Teruel hasta el 20 de octubre de 2008, fecha de finalización de la vigencia del Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón firmado el 20 de octubre de 2004.

De acuerdo con la anterior, las partes firmantes

ACUERDAN

Primero.- Modificar la cláusula cuarta del Convenio, añadiendo un párrafo final, con el siguiente tenor:

"El Gobierno de Aragón podrá transferir en 2008 a la Diputación Provincial de Teruel y al Ayuntamiento de Teruel los remanentes de fondos financiados por el Ministerio que correspondan a actuaciones que no hayan podido justificarse en 2007, condicionado, en cualquier caso, a la existencia de los créditos presupuestarios correspondientes en ese ejercicio, y sin superar las cuantías totales máximas indicadas."

Segundo.- Modificar el apartado 1 de la cláusula Séptima del mencionado Convenio, cuya redacción será la siguiente:

"La justificación de la aplicación de la subvención, por parte de la Diputación Provincial de Teruel y del Ayuntamiento de Teruel, se efectuará con anterioridad al 30 de noviembre de cada ejercicio. No obstante, los documentos justificativos de gastos correspondientes al mes de diciembre, podrán imputarse para la justificación de los gastos del Convenio de la anualidad siguiente, siempre que previamente se haya aportado con la justificación realizada en el mes de noviembre un compromiso de realización y pago de esos gastos. "

Tercero.- Modificar el primer párrafo de la cláusula Decimosexta del mencionado Convenio, cuya redacción será la siguiente:

"El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto, y estará vigente hasta el 20 de octubre de 2008. "

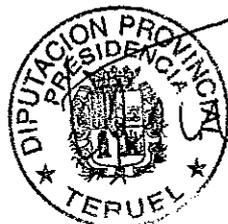
Y en prueba de conformidad, se firma la presente adenda por cuadruplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**LA CONSEJERA DE
CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y
UNIVERSIDAD DEL
GOBIERNO DE
ARAGÓN**



[Signature]
**Maria Victoria Broto
Goscolluela**

**EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
TERUEL**



[Signature]
Antonio Arrufat Gascón

**EL ALCALDE DE
TERUEL**

[Signature]

Miguel Ferrer Górriz

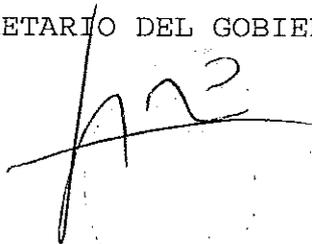
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

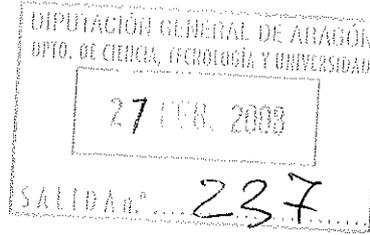
CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, que aparece en el Anexo, para el desarrollo del proyecto de Ciudad Digital en Teruel. Segundo.- Facultar a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad para la firma de la addenda al convenio en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,





NOTA INTERIOR

DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fecha: 26/02/2008

A: SECRETARIA GRAL. TECNICA DE LA VICEPRESIDENCIA
SERVICIO DE COORDINACION NORMATIVA Y DE PROGRAMAS
INTERDEPARTAMENTALES.
REGISTRO DE CONVENIOS

ASUNTO: Registro de Convenio

Adjunto se remite para su inscripción en el Registro de Convenios:

- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE "CIUDAD DIGITAL" EN TERUEL

Se adjunta original y tres copias, así como el Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 18 de Diciembre de 2007 .

Una vez inscrito en el registro, se solicita su devolución a esta Secretaria General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Fdo: Miguel Angel Gil Condón

